



**California Department of
Pesticide Regulation**

1001 I Street
P.O. Box 4015
Sacramento, CA 95812-4015
916-445-4300

www.cdpr.ca.gov

BRANCHES:

Enforcement
916-324-4100

Northern Regional Office
916-324-4100

Central Regional Office
559-243-8111

Southern Regional Office
714-279-7690

Environmental Monitoring
916-324-4039

Fiscal Operations
916-324-1350

Information Technology
916-445-4110

Medical Toxicology
916-445-4233

Product Compliance
916-445-4159

**Pest Management
and Licensing**
916-445-3914

Licensing/Certification
916-445-4038

Personnel
916-322-4553

Pesticide Registration
916-445-4400

Worker Health and Safety
916-445-4222

WHAT YOU NEED TO KNOW about

CALIFORNIA DEPARTMENT OF PESTICIDE REGULATION

Usando desinfectantes, esterilizantes médicos y otros antimicrobiales en el trabajo

La ley estatal requiere el mantenimiento de un lugar de trabajo seguro. Además, es buena práctica comercial. Muchos empleadores no saben que los pesticidas se usan en sus negocios.

Hay muchos tipos de pesticidas

Un pesticida es cualquier sustancia química destinada a destruir las plagas, controlar su actividad o evitar que causen daños. La plaga a controlar puede ser cualquier organismo vivo que causa daño o pérdida económica o transmite o produce una enfermedad.

Por lo tanto, la palabra "pesticida," es un término general que incluye muchos tipos de productos químicos. Los desinfectantes, los esterilizantes médicos y los saneadores son pesticidas, ya que están diseñados para destruir o inactivar bacterias que causan enfermedades y otros microorganismos.

Lo mismo sucede con los fungicidas, donde las plagas a controlar son los mohos, el mildúe y organismos similares, y los algicidas, que controlan algas en las tinas de hidromasajes (spas), piscinas, lagos, canales y el agua utilizada industrialmente o almacenada. Como grupo, estos químicos se denominan "pesticidas antimicrobiales". El uso de forma incorrecta pone en riesgo a sus empleados.

Alrededor de un tercio de las enfermedades causadas por los pesticidas que se reportan anualmente en California están relacionadas con el uso de los antimicrobiales. La mayoría de las enfermedades son de menor riesgo, como en el caso de un empleado que salpique accidentalmente blanqueador en sus ojos, y a causa de esto desarrolle sarpullido en su piel que no estaba protegida o que sufra problemas

respiratorios por la inhalación del pesticida. No obstante, enfermedades graves también pueden ocurrir – por ejemplo, la mezcla del amoníaco y el blanqueador libera gases tóxicos. Y la sobreexposición repetida a los pesticidas antimicrobiales puede provocar problemas crónicos de salud en los trabajadores.

La etiqueta es la ley

Las etiquetas de pesticidas no son solamente informativas sino que tienen fuerza de ley. Es ilegal usar un pesticida en forma diferente a las instrucciones de la etiqueta. Si se produce una lesión o enfermedad como consecuencia de este uso ilegal, usted como empleador podría quedar sujeto a significativas multas y otras sanciones. La etiqueta del producto tiene instrucciones detalladas que le ayudan a usted y a sus empleados a obtener el máximo beneficio del producto con el mínimo riesgo.

La etiqueta es su principal fuente de información sobre cómo usar correctamente el producto, de manera segura y legal. La etiqueta detalla las precauciones de seguridad que deben tomarse y si la ropa de protección tiene que ser usada (como guantes, gafas o máscara de protección). Si esas instrucciones se encuentran allí es porque el producto presenta un riesgo para la piel, ojos o los pulmones. Si hay un accidente y/o enfermedad, la etiqueta identifica el ingrediente activo del pesticida para que el personal médico pueda suministrar el tratamiento adecuado.

Cumplir con las normas

Bajo la ley estatal, el Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) y los departamentos de agricultura de cada condado del estado (en San Francisco, el Departamento de

Cómo Corresponde el Reglamento del Título 3 del DPR y el Título 8 de Cal/OSHA

CCR Title 3 (Title 8)

6700 (3200 & 3202)

6702 (3200 & 3203)

6704 (Ninguno*)

6706 (Ninguno)

6710 (Ninguno)

6720 (No correspondiente a la sección del Título 8, los empleadores deben cumplir con 6720)

6723 (3203, 3204 & 5194)

6724 (3203 & 5194)

6728 (Ninguno)

6730 (Ninguno)

6732 (3367)

6734 (3363 & 3366)

6736 (3383)

6738 (3380 - 3385 & 5144)

6740 (3317)

6742 (5141)

6744 (3203 & 5194)

Articles 3,4,5 & 6 (Ninguno)

* "Ninguno" significa que los empleadores no tienen que cumplir con los reglamentos correspondientes del título 3.

Seguridad del Consumidor) hacen cumplir las leyes de pesticidas en los lugares de trabajo donde se usan pesticidas, ya sea en la agricultura, industrial e institucional, oficinas o establecimientos al menudeo.

Lo que los empleadores necesitan saber

Todos los empleadores de California están obligados a proporcionar un lugar de trabajo seguro y exigir a sus empleados a seguir prácticas seguras de trabajo. Para hacer esto, los empleadores deben tener por escrito los planes de prevención de enfermedades y lesiones y garantizar que sus empleados sean entrenados antes de manipular cualquier pesticida. En lugares de trabajo no agrícolas donde se usan pesticidas antimicrobiales, los requisitos de seguridad redactados por el DPR y por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA) son esencialmente equivalentes y los empleadores podrán desarrollar un programa de prevención de enfermedades y lesiones utilizando cualquiera de estos dos conjuntos de reglas. Ver en la tabla de la izquierda la clave para comparar las secciones de código de las reglamentaciones del DPR y las de Cal/OSHA.

Los requisitos de seguridad en el trabajo de Cal/OSHA se encuentran en el Código de Reglamentos de California (CCR), Título 8, las normas para prevención de enfermedades y lesiones en la Sección 5194.

Las reglas del DPR se encuentran en el Título 3 del CCR, incluyendo las reglas de seguridad del trabajador que comienzan generalmente en la Sección 6700. (Las reglamentaciones se encuentran en el sitio web del DPR, www.cdpr.ca.gov, hacer clic en "A-Z Index" y luego en "California Code of Regulations, Title 3.")

Generalmente, las normas exigen que los empleadores se aseguren que los empleados estén concientes de los peligros potenciales en el lugar de trabajo y que estén capacitados para manejarlos. Se le requiere a los empleadores proveer todo equipo de seguridad (tales como guantes o gafas protectoras) requerido por la etiqueta del pesticida. Usted deberá mantener el equipo de seguridad en buen estado y asegurarse que los empleados lo utilicen.

Los empleadores deberán colocar carteles con información de seguridad sobre los pesticidas en el lugar donde el empleado generalmente comienza su día de trabajo. Usted puede utilizar el folleto del DPR titulado Reglas de Seguridad para Manipuladores de Pesticidas en Entornos no Agrícolas, folleto N-8 de la Serie de Información sobre Seguridad con Pesticidas,

que está disponible en el sitio web del DPR, www.cdpr.ca.gov (hacer clic en "A-Z Index" y luego en "Safety Series").

Derechos del empleado

Usted debe informar a sus empleados que tienen derecho a:

- Asistencia médica de emergencia.
- Ver los registros del uso de pesticidas (si el empleador los mantiene) y las hojas de datos sobre seguridad de materiales (MSDS) de los productos químicos a los cuales pueden estar expuestos. (Las hojas MSDS se pueden solicitar al vendedor del producto.)
- Presentar reclamos confidenciales referentes a condiciones de trabajo inseguras, sin ser castigados por el empleador y que dichos reclamos sean rápidamente investigados.

Si ocurren enfermedades o lesiones

Usted deberá prever asistencia médica de emergencia e informar a sus empleados el nombre y la ubicación del lugar donde se presta dicha asistencia. En California, se requiere a los médicos que reporten las lesiones o enfermedades relacionadas con pesticidas al Oficial de Salud del Condado, quien a su vez reportará la enfermedad al Comisionado Agrícola del Condado para su investigación. El personal del Comisionado investiga enfermedades y lesiones relacionadas con los pesticidas. Dicho personal podrá visitar los lugares de trabajo, tomar muestras de pesticidas y entrevistar a los empleados. Si encontrara infracciones a las leyes o reglamentaciones de pesticidas, podrá imponer multas y otras sanciones.

Para obtener más información

Este boletín informativo es una breve descripción general de los requisitos sobre pesticidas en los lugares de trabajo donde se utilizan pesticidas antimicrobiales.

Obtenga más información en la línea de Cal/OSHA, www.dir.ca.gov/DOSH/dosh1.html, o del DPR, www.cdpr.ca.gov. Usted también puede llamar a la Rama de Cumplimiento de Leyes de Pesticidas del DPR, 916-324-4100.

También puede llamar a la oficina regional de Cal/OSHA o al Departamento de Agricultura de su Condado para obtener información sobre seguridad en el lugar de trabajo. Llame al Departamento de Agricultura de su Condado a este número:



Puede obtener una copia de éste folleto gratuito llamando a la oficina del Comisionado Agrícola o lo puede bajar de la página Web del DPR, www.cdpr.ca.gov, haga clic en "Compliance Assistance for Employers."